



ACUERDO N° MS-DM-FP-0985-2026
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”;

CONSIDERANDO:

1. Que del 16 al 18 de junio de 2026, se llevará en País Vasco, España, la actividad denominada: “*Congreso Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores.*”
2. Que el objetivo de esta actividad es constituir el primer encuentro internacional centrado en las personas mayores, reuniendo a ciudades, comunidades y liderazgos globales para el intercambio de experiencias, buenas prácticas, enfoques innovadores y desafíos, en el marco del crecimiento sostenido del movimiento de Comunidades Amigables desde la creación de la Red Global en el año 2010; por lo que la participación de la MSc. Flor del Carmen Murillo Rodríguez, funcionaria de la Unidad de Planificación Sectorial, Dirección de Planificación, es fundamental.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar a la MSc. Flor del Carmen Murillo Rodríguez, cédula de identidad N° 4-0142-0706, funcionaria de la Unidad de Planificación Sectorial, Dirección de Planificación, para que asista y participe en la actividad denominada: “*Congreso Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores*”, que se llevará a cabo en País Vasco, España, del 16 al 18 de junio de 2026.

Artículo 2. Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos de manera conjunta por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) de España y la Organización Mundial de la Salud (OMS), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4. Para efectos de itinerario, la funcionaria estará saliendo del país el 14 de junio y regresando el 19 de junio de 2026.



Artículo 5. Rige del 14 al 19 de junio de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

**Dra. Mary Munive Angermüller
Ministra de Salud**

Elaborado por	VB. Jefa, Unidad Asesoría Legal	VB Director Jurídico